



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 890.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

Asunción, 9 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/N° 157/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Ministro Enrique Insfrán, solicita la provisión de los pasajes aéreos pertinentes para trasladarse desde la ciudad de Asunción, República del Paraguay, hasta la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 12 al 19 de septiembre del año en curso, a los efectos de concluir los trámites relacionados con el corte administrativo que se lleva a cabo en la sede del Consulado General del Paraguay en dicha ciudad brasilera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2399 de fecha 28 de agosto de 2019, se dieron por terminadas las funciones del Ministro Enrique Insfrán como Consul General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, y se lo designó como Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministro Enrique Insfrán, por razones de servicio, se encuentra en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por lo que, en virtud de la solicitud mencionada en el Visto, se requiere la provisión de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Asunción-San Pablo, siendo, consecuencia, la provisión de los pasajes aéreos correspondientes al tramo San Pablo-Asunción, concedidos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 1335/1999 del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay.


Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes aéreos, cuyo costo será imputado en el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes aéreos correspondientes al tramo **Asunción-San Pablo-Asunción** a favor del Ministro **Enrique Insfrán**, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, quien se trasladará desde la ciudad de Asunción, República del Paraguay, hasta la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 12 al 19 de septiembre del año en curso, a los efectos de concluir los trámites relacionados con el corte administrativo que se lleva a cabo en la sede del Consulado General del Paraguay en dicha ciudad brasilera, y retornar para el ejercicio de las funciones que le fueron asignadas en el Servicio Local.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Juan Angel Delgadillo  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_